

Fecha: 16-11-2025
Medio: Las Últimas Noticias
Supl.: Las Últimas Noticias
Tipo: Noticia general
Título: "El fantasma de la corrupción al interior del Poder Judicial hoy dejó de ser algo etéreo"

Pág.: 4
Cm2: 724,8

Tiraje: 91.144
Lectoría: 224.906
Favorabilidad: ☐ No Definida

El argumento de la jueza para dejar en prisión preventiva a imputados del caso "Muñeca bielorrusa"

"El fantasma de la corrupción al interior del Poder Judicial hoy dejó de ser algo etéreo"

ISABEL LAMOLIATTE

Este sábado, después de ocho jornadas, la trama del caso "Muñeca bielorrusa" sumó un nuevo capítulo. La magistrada Michelle Ibacache, del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, dejó en prisión preventiva a los tres imputados: los abogados Gonzalo Migueles -también pareja de la removida jueza de la Corte Suprema, Ángela Vivanco-, Mario Vargas y Eduardo Lagos.

Al término de la extensa audiencia de formalización, Ibacache estableció un plazo de 90 días de investigación y que los tres imputados cumplan su pena en el anexo Capitán Yáber. El Ministerio Público los acusa de los delitos de "lavado de activos", "cohecho" y soborno reiterado.

Antes de seguir, una breve ayuda para refrescar la memoria. El caso "Muñeca bielorrusa" se remonta a 2023, cuando Ángela Vivanco, entonces presidenta suplente de la Corte Suprema, revirtió un fallo de la Corte de Apelaciones de Copiapó. La resolución había condenado a la empresa bielorrusa-chilena Belaz Motivec SpA a pagarle USD20.000.000 a Codelco por incumplimiento de contrato.

El nuevo fallo de Vivanco ordenó justamente lo contrario. Codelco debió pagarle a Belaz Motivec SpA el mismo monto de dinero.

Para el Ministerio Público esta acción se produjo debido a situación irregulares. Vivanco enfrenta en la actualidad una investigación penal y, según la Fiscalía, tanto Migueles como Vargas y Lagos -los dos últimos, ex abogados de la empresa- colaboraron en el ilícito.

"Una red"

"El fantasma de la corrupción al interior del Poder Judicial hoy dejó de ser algo etéreo", argumentó este sábado la jueza Michelle Ibacache durante la resolución de las medidas cautelares.

"Después de escuchar los antecedentes reunidos por el Ministerio Público, ese fantasma con el que durante mucho tiempo hemos convivido se ha hecho realidad al interior del Poder Judicial. Se formó una red de corrupción que tiene como integrantes a una jueza de la más alta jerarquía y conservadores de bienes raíces, notarios y abogados", agregó.

Para los imputados tuvo duras palabras: "Quienes están siendo formalizados hoy se han reído de todo un país en juntas sociales. Han ostentado viajes en redes sociales. Han violado la con-

"Ese tipo de cosas que ella hace alusión es bastante poco heterodoxo", comenta abogado penalista.



La jueza Ibacache expuso durante más de 41 minutos.



Gonzalo Migueles, pareja de Ángela Vivanco, seguido de Eduardo Lagos.

fianza pública".

¿Cómo justificó la orden de prisión preventiva para los tres acusados? "Con los hechos conocidos en la presente formalización, queda arraigado en el ciudadano común que la única forma de obtener un fallo favorable es pagando por dicha resolución. Si este hecho no constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, entonces no sé qué otro puede afectar de una manera tan directa a la sociedad en su conjunto", esgrimió.

Al término de la formalización Ángela Vivanco leyó una declaración pública. "Se vuelve a repetir una injusticia", aseguró y anunció que estudiará las acciones legales a seguir.

"Poco heterodoxa"

Cristián Riego, abogado penalista y académico de la Universidad Diego Portales, siguió atentamente la formalización de Migueles, Vargas y Lagos. "Que se han reído de todos los chilenos, ese tipo de cosas que ella hace alusión es bastante poco heterodoxo", dice.

Asimismo, aclara que la Constitución señala tres causales para justificar una prisión preventiva: "Peligro para la víctima, peligro para la investigación y peligro para la sociedad. Ese peligro para

la sociedad siempre se ha entendido que es el peligro de que la persona cometa nuevos delitos". En ese sentido, agrega, "en ese tipo de delitos de corrupción y económicos no debiera existir la prisión preventiva, si uno lo mira del punto de vista más académico".

¿Cómo se explica entonces los argumentos de la jueza?

"Los dijo de una manera muy coloquial, pero yo diría que iban en el sentido de decir, aquí hay que dejarlos presos (a los imputados) porque, de otro modo, habría un escándalo público y la sociedad dejaría de confiar en su sistema legal e institucional y esto podría traer otras consecuencias negativas. Es lo que se llama alarma pública o peligro de deslegitimación del sistema".

Para Riego la formalización fue excesivamente larga. "Creo que la jueza manejó bastante mal la audiencia. Hay otros jueces que hacen lo mismo: realizar una especie de antejuicio. En una audiencia no es necesario probar que la persona es culpable. Es necesario decir aquí hay unos cargos contra una persona y estos cargos son suficientes para estimar que probablemente va a haber un juicio. Pero ella hizo un antejuicio y el problema es que casi quedó acreditada la culpabilidad, lo cual no corresponde".